JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF. VERBAL DE PERTENENCIA RAD.6221
DEMANDANTE : LILIA QUINTANA DE RIVERA
DEMDANDADOS : ANA LUCIA QUINTANA Y OTROS

Como quiera que el apodera de la parte demandante allego la dirección solicitada, el Despacho VINCULA como parte demandada a NORMA **YADIRA USECHE QUINTANA** en calidad de hija legitima de la comunera ANA LUCIA QUINTANA DE USECHE, para lo cual deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y remitir a la dirección aportada la notificación con la demanda y sus anexos debidamente cotejada.

Asimismo, se ordena emplazar a todos los herederos inciertos e indeterminados de ANA LUCIA QUINTANA DE USECHE conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

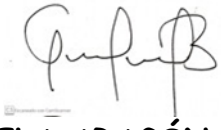

GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo